



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE  
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO DENOMINADO  
"FONDO MUTUO PENTA RENTA CHILE".

SANTIAGO, 20 ENE 2005

RESOLUCION EXENTA N° 022

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de  
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción  
de Cuotas, del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO PENTA RENTA CHILE", que será  
administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

II.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo  
dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa  
a la entrada en funcionamiento de cada fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente  
con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
2° piso  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 1167 - Correo 21  
www.svs.cl